

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresadas en dólares americanos)**

**NOTA 1.- OPERACIONES**

PIAMAR CÍA.LTDA, es una empresa ecuatoriana creada mediante escritura pública otorgada el 08 de febrero de 1999 ante el Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo Notario público décimo primero del cantón Quito.

Con fecha 07 de diciembre del 2010, se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito la escritura de Aumento de capital elevada ante el Notario Público Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Paola Carlos Proaño Mera; el incremento de capital se resolvió realizarlo en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee en la compañía, mediante la capitalización de la cuenta utilidades no distribuidas por la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.000), consecuentemente el capital llega a la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 50.400), dividido en cincuenta mil cuatrocientos participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una.

El objeto social de la Compañía es distribución de helados y productos de la misma línea.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF's - Pymes).

**2.2 Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía PIAMAR CÍA.LTDA., al 31 de diciembre de 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

**2.3. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

**2.4. Efectivo y equivalente al efectivo**

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

### **2.5. Activos financieros**

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, registrados a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

### **2.6. Inventarios**

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de comercialización.

### **2.7. Propiedad y equipo**

#### **2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

#### **2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación**

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

Cualquier aumento en la revaluación de propiedad y equipo se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la Revaluación previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de propiedad y equipo es registrada en resultados en la medida

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** **(Continuación)**

que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

### **2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles**

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| <i>Propiedades y Equipo</i> | <i>Vidas útiles</i> | <i>Porcentaje de depreciación</i> |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| Edificios                   | 20 años             | 5%                                |
| Maquinaria y Equipo         | 10 años             | 10%                               |
| Muebles y enseres           | 10 años             | 10%                               |
| Equipo de computación       | 3 años              | 33,33%                            |
| Vehículos                   | 5 años              | 20%                               |

### **2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipo**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

## **2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

## **2.9. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

## **2.10. Beneficios a Empleados**

### **2.10.1 Jubilación Patronal**

Se basa en valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos.

### **2.10.2 Bonificación por desahucio**

El costo de los beneficios por bonificación por desahucio es determinado utilizando valoraciones aplicando lo dispuesto en la normativa laboral ecuatoriana, el ajuste se realiza al final de cada período.

### **2.10.3 Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **2.12. Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## **NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's-PYMES)**

La aplicación de las (NIIF's- PYMES) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

(ESPACIO EN BLANCO)

#### NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's - PYMES) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

#### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|  | <u>Dic. 2018</u>    | <u>Dic. 2017</u>    |
|--|---------------------|---------------------|
| Caja Chica                                       | 1.366               | 0                   |
| Bancos   | 4.851               | 8.307               |
| <b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b> | <b><u>6.217</u></b> | <b><u>8.307</u></b> |

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

A continuación detalle de bancos:

| <u>Institución Financiera</u> | <u>Saldo a<br/>Dic. 2018</u> | <u>Saldo a<br/>Dic. 2017</u> |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Banco Produbanco              | 1.079                        | 8.307                        |
| Banco Pichincha               | 3.772                        | 0                            |
| <b>Total Suman</b>            | <b><u>4.851</u></b>          | <b><u>8.307</u></b>          |

(ESPACIO EN BLANCO)

## NOTA 6.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|  | <u>Dic. 2018</u>     | <u>Dic. 2017</u>     |
|--|----------------------|----------------------|
| Clientes   | 53.178               | 53.039               |
| Cuentas por Cobrar Empleados                                 | 0                    | 900                  |
| Cuentas por Cobrar Varios                                    | 1.564                | 567                  |
| Provisión para cuentas incobrables                           | -2.596               | -3.414               |
| <b>Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados</b> | <b><u>52.146</u></b> | <b><u>51.092</u></b> |

Movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Saldo al inicio          | 3.414      |
| (+) Provisión del año.   | 0          |
| (-) Retiros de provisión | <u>818</u> |

Saldo al final 2.596

El saldo de provisión para cuenta incobrables cubre los posibles riesgos de falta de pago de los clientes.

## NOTA 7.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|   | <u>Dic. 2018</u>     | <u>Dic. 2017</u>     |
|---|----------------------|----------------------|
| Cesar Gustavo Álvarez Salazar                             | 14.398               | 13.895               |
| Iñiguez Piedad Margot                                     | 29.188               | 81.690               |
| <b>Total cuentas y documentos por cobrar relacionados</b> | <b><u>43.586</u></b> | <b><u>95.585</u></b> |

Las cuentas con relacionadas se originan en operaciones comerciales. Se encuentran respaldadas por facturas de venta de mercadería.

## NOTA 8.-INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                           | <u>Dic. 2018</u>      | <u>Dic. 2017</u>      |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Inventario de Mercaderías | 135.360               | 130.603               |
| <b>Total inventarios</b>  | <b><u>135.360</u></b> | <b><u>130.603</u></b> |

El inventario se encuentra valorado al costo promedio. En el periodo no se ha registrado obsolescencia ni deterioro en los ítems que constituyen los Inventarios. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos.

## NOTA 9.-ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|   | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|---|------------------|------------------|
| Retención en la Fuente                        | 2.352            | 2.587            |
| Anticipo Impuesto a la Renta                  | 8.753            | 7.639            |
| Crédito Tributario IVA                        | 1.146            | 0                |
| <b>Total activos por impuestos corrientes</b> | <b>12.251</b>    | <b>10.226</b>    |

El crédito tributario y retenciones del Impuesto a la Renta, se liquidarán con la declaración anual correspondiente.

## NOTA 10.-ACTIVOS A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                   | <u>Dic. 2018</u> | <u>Dic. 2017</u> |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Anticipo Proveedores              | 3.011            | 6.082            |
| <b>Total anticipo proveedores</b> | <b>3.011</b>     | <b>6.082</b>     |

Los anticipos a proveedores se liquidan con normalidad con la correspondiente factura de venta por adquisición de bienes y servicios.

## NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO DEPRECIABLE

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|  | <u>Saldo Dic.</u><br><u>2017</u> | <u>Adiciones</u> | <u>Retiros</u> | <u>Ajustes</u> | <u>Saldo Dic.</u><br><u>2018</u> |
|--|----------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------------------------|
| Edificios                              | 59.362                           | 0                | 0              | 0              | 59.362                           |
| Edificio reavalúo                      | 26.026                           | 0                | 0              | 0              | 26.026                           |
| Muebles y enseres                      | 4.603                            | 0                | 0              | 0              | 4.603                            |
| Maquinaria y equipo                    | 60.562                           | 0                | 0              | -19.852        | 40.710                           |
| Maquinaria y equipo reavalúo           | 128.858                          | 0                | 0              | 0              | 128.858                          |
| Vehículos                              | 81.913                           | 0                | 0              | 19.852         | 101.765                          |
| Vehículos reavalúo                     | 118.504                          | 0                | 0              | 0              | 118.504                          |
| Equipo de computación                  | 2.573                            | 0                | 0              | 0              | 2.573                            |
| <b>Total Propiedad Planta y Equipo</b> | <b>482.401</b>                   | <b>0</b>         | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>482.401</b>                   |
| Dep. Acumulada Edificios               | 14.840                           | 2.968            | 0              | 0              | 17.808                           |
| Dep. Acumulada Edificio reavalúo       | 2.603                            | 1.301            | 0              | 3.907          | 7.811                            |
| Dep. Acumulada Muebles y Enseres       | 3.159                            | 290              | 0              | 0              | 3.449                            |
| Dep. Acumulada Maquinaria              | 44.349                           | 3.819            | 0              | -19.852        | 28.316                           |
| Dep. Acumulada Maquinaria reavalúo     | 128.858                          | 0                | 0              | 0              | 128.858                          |
| Dep. Acumulada Vehículos               | 81.575                           | 338              | 0              | 19.852         | 101.765                          |
| Dep. Acumulada Vehículos reavalúo      | 118.504                          | 0                | 0              | 0              | 118.504                          |
| Dep. Acumulada Equipo de computación   | 1.928                            | 440              | 0              | 0              | 2.368                            |
| <b>Total Depreciación Acumulada</b>    | <b>395.816</b>                   | <b>9.156</b>     | <b>0</b>       | <b>3.907</b>   | <b>408.880</b>                   |
| <b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b> | <b>86.585</b>                    | <b>-9.156</b>    | <b>0</b>       | <b>-3.907</b>  | <b>73.522</b>                    |

**NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO DEPRECIABLE  
(Continuación)**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

**NOTA 12.- PROPIEDAD NO DEPRECIABLES**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|   | <u>Dic. 2018</u>     | <u>Dic. 2017</u>     |
|---|----------------------|----------------------|
| Terrenos  | 15.258               | 15.258               |
| Terrenos Niifs  | 12.040               | 12.040               |
| <b>Total propiedad planta y equipo no depreciable</b> | <b><u>27.298</u></b> | <b><u>27.298</u></b> |

Corresponden a bienes inmuebles de la compañía y no se encuentran pignorados.

**NOTA 13.- PROPIEDAD DE INVERSIÓN**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                     | <u>Dic. 2018</u>      | <u>Dic. 2017</u>      |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Edificios                           | 126.225               | 126.225               |
| <b>Total propiedad de inversión</b> | <b><u>126.225</u></b> | <b><u>126.225</u></b> |

La Propiedad de inversión, que comprende edificios de propiedad de la compañía; se mantienen para la obtención de beneficios a través de arrendamientos. Esta propiedad fue reconocida inicialmente a su costo.

**NOTA 14.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|   | <u>Dic. 2018</u>      | <u>Dic. 2017</u>      |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Cuentas por Pagar Proveedores                               | 124.610               | 128.840               |
| <b>Total cuentas y documentos por pagar no relacionadas</b> | <b><u>124.610</u></b> | <b><u>128.840</u></b> |

Constituyen deudas reales a proveedores que se cancelan oportunamente de acuerdo con los plazos de las facturas. El principal proveedor es UNILEVER.

**NOTA 15.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORTO PLAZO.**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|  | <u>Dic. 2018</u>     | <u>Dic. 2017</u>     |
|--|----------------------|----------------------|
| Banco Pichincha  | 20.594               | 36.975               |
| Sobregiro Bancario   | 8.058                | 1.847                |
| <b>Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo</b> | <b><u>28.652</u></b> | <b><u>38.821</u></b> |

El préstamo del Banco Pichincha tiene las siguientes condiciones:

| Institución Financiera | N° Operación | Fecha de Emisión | Fecha de Vencimiento | Capital | Capital Pendiente de Pago | Corriente     | No Corriente  | Periodos de pago | Días Plazo | % Interés |
|------------------------|--------------|------------------|----------------------|---------|---------------------------|---------------|---------------|------------------|------------|-----------|
| Banco Pichincha C.A    | 2745175      | 24/8/2017        | 8/8/2020             | 60.000  | 35.478                    | 20.594        | 14.884        | Mensual          | 1.080      | 11.23%    |
|                        |              |                  |                      |         | <b>35.478</b>             | <b>20.594</b> | <b>14.884</b> |                  |            |           |

El sobregiro en un valor contable por los cheques girados y no cobrados.

**NOTA 16.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|   | <u>Dic. 2018</u>     | <u>Dic. 2017</u>     |
|---|----------------------|----------------------|
| Sueldos y Salarios por Pagar              | 8.607                | 6.418                |
| Décimo Tercer Sueldo por Pagar            | 663                  | 591                  |
| Décimo Cuarto Sueldo por Pagar            | 1.761                | 1.469                |
| Participación de Trabajadores             | 6.134                | 3.772                |
| <b>Total obligaciones con el personal</b> | <b><u>17.165</u></b> | <b><u>12.250</u></b> |

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes.

**NOTA 17.- OBLIGACIONES CON EL IESS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|                                       | <u>Dic. 2018</u>    | <u>Dic. 2017</u>    |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Aporte Patronal                       | 1.036               | 866                 |
| Aporte Personal                       | 806                 | 673                 |
| Préstamos con el IESS                 | 293                 | 190                 |
| Fondos de Reserva                     | 401                 | 446                 |
| <b>Total obligaciones con el IESS</b> | <b><u>2.537</u></b> | <b><u>2.174</u></b> |

**NOTA 17.- OBLIGACIONES CON EL IESS  
(Continuación)**

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

**NOTA 18.- OBLIGACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

|  | <b><u>Dic. 2018</u></b> | <b><u>Dic. 2017</u></b> |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Retenciones en la Fuente por Pagar                         | 1.248                   | 1.165                   |
| Impuesto IVA por Pagar                                     | 185                     | 1.845                   |
| Provisión Impuesto a la Renta                              | 11.649                  | 14.806                  |
| <b>Total obligaciones con la administración tributaria</b> | <b><u>13.081</u></b>    | <b><u>17.817</u></b>    |

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos y en el caso del impuesto a la renta con la declaración anual.

**NOTA 19.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

|  | <b><u>Dic. 2018</u></b> | <b><u>Dic. 2017</u></b> |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Banco Pichincha  | 14.884                  | 35.478                  |
| <b>Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo</b> | <b><u>14.884</u></b>    | <b><u>35.478</u></b>    |

Corresponde a un préstamo concedido por el banco produbanco. Las condiciones de la obligación se encuentran explicadas en la Nota. 15

**NOTA 20.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

|  | <b><u>Dic. 2018</u></b> | <b><u>Dic. 2017</u></b> |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Provisión Desahucio                                    | 45.331                  | 36.087                  |
| Provisión Jubilación Patronal                          | 13.358                  | 11.863                  |
| <b>Total obligaciones con el personal, Largo plazo</b> | <b><u>58.690</u></b>    | <b><u>47.951</u></b>    |

La Compañía ha registrado anualmente las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio basada en estudios actuariales, registrando un ajustes por ganancias y pérdidas actuariales.

**NOTA 20.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO**  
(Continuación)

Movimiento provisión Jubilación Patronal/ Desahucio:

|                              | <u>Jubilación</u><br><u>Patronal</u> | <u>Desahucio</u> |
|------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| <b>Saldo al 31 dic. 2017</b> | 36.087                               | 11.863           |
| (-) Provisiones Canceladas   |                                      | 0                |
| (+) Gasto provisiones        | 7.362                                | 2.389            |
| (+/-)Ajustes                 | 1.882                                | -894             |
| <b>Saldo al 31 dic. 2018</b> | <b>45.331</b>                        | <b>13.358</b>    |

**NOTA 21.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**

Al 31 de diciembre del 2018, el Patrimonio de los Socios ascendió a US \$ 219.886 y se compone como sigue:

**Capital Social.**- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de 50.400. dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 50.400 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una.

Composición del paquete de capital:

| <b>Socios</b>                  | <b>Capital</b> | <b>Porcentaje de Participación</b> |
|--------------------------------|----------------|------------------------------------|
| Ochoa Iniguez Luis Rodrigo     | 5.040          | 10%                                |
| Alvarez Ochoa Cesar Gustavo    | 1.008          | 2%                                 |
| Alvarez Ochoa Paula Karina     | 1.008          | 2%                                 |
| Iñiguez Piedad Margot          | 28.224         | 56%                                |
| Ochoa Iñiguez Mauricio Alberto | 5.040          | 10%                                |
| Ochoa Iñiguez Pablo Augusto    | 5.040          | 10%                                |
| Ochoa Iñiguez Susana Del Rocio | 5.040          | 10%                                |
|                                | <b>50.400</b>  | <b>100%</b>                        |

**Reserva Legal.** - La Ley de Compañías para las compañías limitadas requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva es de US \$ 10.080.

**Otros Resultados Integrales.** - Corresponde al registro de los de avalúos de propiedad y equipo realizados por la Compañía y ganancias actuariales. Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 29.222.

**Resultados adopción NIIF.** - Corresponde al resultado neto de los ajustes realizados por la implementación de las NIIF's-Pymes Al 31 de diciembre de 2018 su saldo es US \$ 7.178

**NOTA 21.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**  
**(Continuación)**

**Resultados Acumulados.** - Corresponde a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 100.324

**Resultados del Ejercicio.** - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 22.682, descontadas las provisiones de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta.

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (Menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

**Dividendos en efectivo**

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno".

En aplicación a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA  
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**PIAMAR CÍA.LTDA  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA  
AÑO: 2018**

|   |                |
|---|----------------|
| <b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>                         | <b>40.893</b>  |
| (-) Participación Trabajadores                        | -6.134         |
| <b>UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.</b>            | <b>34.759</b>  |
| <b>Gastos No Deducibles</b>                           |                |
| (+) Retenciones Asumidas                              | 138            |
| (+) Jubilación Patronal / Desahucio                   | 9.751          |
| (+) Gastos No Deducibles                              | 612            |
| (+) Depreciación de Activos Fijos no Deducible        | 1.301          |
| (+) Gasto Intereses y Multas SRI-IESS                 | 34             |
| <b>TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA</b>                | <b>46.596</b>  |
| <b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%</b>                | <b>-11.649</b> |
| <b>IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO</b>                     | <b>-11.340</b> |
| (+) Anticipo Impuesto a la renta                      | 8.753          |
| (+) Retenciones en la fuente del ejercicio            | 2.352          |
| <b>IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR DE LA<br/>COMPAÑÍA</b> | <b>-545</b>    |

**NOTA 23.- OTRAS REVELACIONES**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

**NOTA 24.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS**

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

**NOTA 25.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 01 de abril de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.